



Municipalidad de Arica
 REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL
 CLÁSICO NAVIDEÑO 2023

EXEMPIO

DECRETO N° **12245**/ 2023
 ARICA, 07 de diciembre 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°28 con fecha 04 de diciembre del 2023, del Departamento de Fomento Productivo, enviando listado de emprendedores "Clásico Navideño 2023".
2. Memorándum N°08 con fecha 01 de diciembre del 2023, del Sr. Miguel Díaz Olivares, Encargado de Recintos Deportivos IMA, dando factibilidad para la actividad.
3. Cumplimiento del correo electrónico de fecha 05 de diciembre del 2022, de la funcionaria Ximena Carrasco A., en donde se solicitó la documentación para la instalación y funcionamiento de stand en la actividad Feria Clásico Navideño.
4. Documentación de 5 Food Truck, carta timbrada ante el ministerio de salud, resolución sanitaria, permiso circulación vigente, TE-1 vigente.
5. Documentación de 11 Emprendedores, fotocopia cédula ambos lados, declaración jurada simple.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional **Clásico Navideño**, la que funcionará el día 09 de diciembre del 2023, con 11 módulos de 9 mts2 y 5 Food Truck, de las 14:00 a las 19:00 horas, en cancha N°4 del estadio Carlos Dittborn.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Omar Letelier.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/XCA/xca



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL